



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 6801-40-03-006-2021-00737-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante solicita la notificación por conducta concluyente del demandado. Para lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, febrero 3 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo a la constancia Secretarial que antecede y revisado el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, **TÉNGASE** notificado por conducta concluyente al demandado **WILMER ALEXANDER BARRIOS COTE**, identificado con CC. 88.032.969 del auto que Libró mandamiento de pago dentro del proceso Ejecutivo calendado del 14 de enero de 2022.

Surte efectos la notificación desde el día en que fue presentado el escrito en la Secretaría del Juzgado, es decir, desde el 28 de enero de 2022, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 014 del 4 de febrero de 2022.